

# Así es el Consejo Supremo de Justicia Militar

El Consejo Supremo de Justicia Militar, según prevé el artículo 84 del Código castrense, ejercerá «la más alta jurisdicción sobre las de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y las funciones consultivas que las leyes y reglamento señalen».

Se pueden constituir en Consejo Pleno, Consejo Reunido y Sala de Justicia. En este último caso, para entender de la causa de la «Operación Galaxia» estará formada la Sala de Justicia por cuatro consejeros militares y tres togados. Estos últimos son los procedentes del Cuerpo Jurídico de los tres Ejércitos.

En la actualidad el Consejo Supremo de Justicia Militar está presidido por el teniente general *Luis Otero Saavedra*. Como consejeros integran el alto organismo los tenientes generales *Mariano Cua-*

*dra Medina, Ramiro Pascual Sanz, Ricardo Aguilar Carmona* y *José Hernández Ballesteros* y el almirante *Francisco Elizalde y Láinez*.

Son consejeros también los generales de división *Buenaventura Rodríguez Manterola, Enrique Arias Bayón, Antonio Robles Núñez-Arenas* y el vicealmirante *Jacinto Ayuso Serrano*.

El tribunal que condenó a los acusados estaba formado por el general de división *José Juste Fernández* (jefe de la División Acorazada de Madrid), los generales de brigada *Ignacio Ramírez de Haro, Manuel Vallespín* y *Mauro Alonso Armiño*. Actuó como vocal ponente el coronel auditor *David Adán Herrero*, como fiscal el general *Víctor Espinós* y como defensores los letrados *José María Stampa Braun* y *Enrique Alonso*.